

Hecho relevante

CaixaBank informa de que la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en carta de fecha 12 de noviembre de 2015, recibida el 17 de ese mes, ha solicitado a esta sociedad, al igual que a todas las sociedades cotizadas o entidades emisoras, información referida a determinadas disposiciones de la Ley de Sociedades de Capital que forman parte de las normas de ordenación y disciplina del mercado de valores. En contestación a la misma, hemos procedido a facilitar a la Comisión la información solicitada, y en particular:

1º En relación con el **Reglamento de la Junta General**, se ha informado de que bajo el punto 6º del orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 23 de abril de 2015 se aprobó la modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad a los efectos de, según correspondiera, adaptarlo a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital introducida por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, realizar mejoras técnicas y ajustar su redacción a la de los artículos de los Estatutos Sociales cuya modificación fue aprobada bajo el punto 5º anterior del orden del día.

El Consejo de Administración, en su sesión de 12 de marzo de 2015, que acordó la convocatoria de la Junta General Ordinaria antes citada, aprobó el informe sobre la modificación del Reglamento de la Junta que se sometió a aprobación de la Junta. Dicho informe, que fue objeto de publicación en la página web corporativa de CaixaBank junto con el anuncio de la convocatoria el 17 de marzo de 2015 y en la página web de la CNMV mediante Hecho Relevante de 17 de marzo de 2015 (número 220193),

contiene la explicación de las modificaciones y las razones para tales propuestas.

El Reglamento de la Junta General que incorpora las últimas modificaciones acordadas por la Junta General e inscrito en el Registro Mercantil es el que está publicado en la página web de la CNMV.

2º En relación con el **principio de igualdad de trato de todos los accionistas que se encuentren en la misma posición**, se ha manifestado que lo dispuesto en el artículo 514 de la LSC constituye una obligación que se impone a la sociedad que esta, obviamente, debe cumplir. En el anuncio de convocatoria de la última Junta General Ordinaria celebrada el pasado 23 de abril de 2015 se recogen las reglas que rigen para todos los accionistas en materia de información, participación y ejercicio del derecho de voto en la mencionada Junta.

3º El **anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria celebrada el 23 de abril de 2015** se publicó en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el 17 de marzo de 2015, y en la página web de la sociedad y en la página web de la CNMV como Hecho Relevante (número 220191) ambos a partir del 17 de marzo de 2015.

4º La sociedad publicó en su página web corporativa (www.caixabank.com) los **acuerdos adoptados por su Junta General Ordinaria de 23 de abril de 2015** el mismo día 23 de abril, tras la celebración de la Junta. El día 27 de abril de 2015 la sociedad publicó en su página web corporativa el **resultado de las votaciones** de cada uno de los acuerdos.

5º En relación con el **ejercicio del derecho de voto por los administradores de la sociedad en la Junta General Ordinaria de 23 de abril de 2015**, se informó a la CNMV de que el Presidente del Consejo de Administración, **don Isidro Fainé Casas**, el Consejero Delegado, **don Gonzalo Gortázar Rotaèche** y el Consejero **don Salvador Gabarró Serra** ejercitaron los derechos de voto delegados en virtud de “solicitud pública de representación”, en la forma que se indica posteriormente.

Asimismo, se informó también de que en la tarjeta de delegación para asistencia a la Junta que emitió CaixaBank se hacía constar cómo se actuaría en los casos de conflictos de interés por el representante (administrador) y los supuestos en que podía considerarse que existía conflicto de interés. La tarjeta de delegación también contenía la posibilidad de indicar el sentido del voto en caso de que se suscitare algún asunto no comprendido en el orden del día y que la Junta pudiera tratar. No se suscitó ni se trató en la Junta General Ordinaria de 23 de abril de 2015 ningún asunto que no estuviera en el orden del día.

D. Isidro Fainé Casas:

Don Isidro Fainé recibió delegaciones de voto correspondientes a 242 accionistas titulares de un total de 5.982.462 acciones. Estas delegaciones de voto se han ejecutado siguiendo las instrucciones recibidas y, en el caso de no haberlas, en el sentido establecido en la tarjeta de delegación.

D. Gonzalo Gortázar Rotaeché:

Don Gonzalo Gortázar recibió delegaciones de voto correspondientes a 2 accionistas titulares de un total de 20.028 acciones. Estas delegaciones de voto se han ejecutado siguiendo las instrucciones recibidas y, en el caso de no haberlas, en el sentido establecido en la tarjeta de delegación.

D. Salvador Gabarró Serra:

Don Salvador Gabarró recibió delegaciones de voto correspondientes a 1 accionista titular de un total de 500 acciones. Estas delegaciones de voto se han ejecutado siguiendo las instrucciones recibidas y, en el caso de no haberlas, en el sentido establecido en la tarjeta de delegación.

6º El Reglamento del Consejo fue modificado entre las Juntas Generales Ordinarias de 2014 y 2015 en tres ocasiones, el 25 de septiembre de 2014, el 23 de octubre de 2014 y el 12 de marzo de 2015, quedando sujeta esta última modificación a la aprobación por la Junta General Ordinaria de 23 de abril de 2015, de la modificación de los Estatutos que se sometió a la aprobación de dicha Junta.

El Consejo de Administración, en su sesión de 12 de marzo de 2015, aprobó el informe sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo que fue presentado a la Junta General Ordinaria de accionistas del día 23 de abril de 2015 en relación con el punto 17º del orden del día. Dicho informe, que fue objeto de publicación en la página web corporativa de CaixaBank junto con el anuncio de la convocatoria de la Junta General el 17 de marzo de 2015 y en la página web de la CNMV mediante Hecho Relevante de 17 de

marzo de 2015 (número 220193), contiene la explicación de las modificaciones y su justificación.

El Reglamento del Consejo que incorpora las últimas modificaciones consta inscrito en el Registro Mercantil, está publicado en la página web corporativa de CaixaBank y ha sido remitido a la CNMV.

7º La sociedad tiene publicada en su página web corporativa (www.caixabank.com) el **periodo medio de pago a proveedores**.

8º El Secretario ha trasladado a la CNMV que no tiene constancia de ningún **pacto parasocial** que afecte a la sociedad distinto de aquellos que han sido comunicados a la CNMV y figuran publicados en la página web de este organismo.

9º El Consejo de Administración en fecha 12 de marzo de 2015 acordó habilitar un **foro electrónico de accionistas** para la Junta General Ordinaria de 23 de abril de 2015 al que se hace referencia en la convocatoria de dicha Junta.

El Secretario del Consejo de Administración

Barcelona, a 3 de diciembre de 2015